



cumbre mundial sobre la sociedad de la información Ginebra 2003 - Túnez 2005

En el contexto de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) y frente a la realización de la Reunión Regional Preparatoria para la CMSI (Bávaro, República Dominicana) y la Prepcom2 (Ginebra, Suiza), las organizaciones de la sociedad civil peruanas abajo firmantes queremos hacer pública la siguiente declaración.

1. NUESTRA VISIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Reconocemos que no existe un solo modelo de sociedad de la información, sino que este tiene que adaptarse a la realidad social-económica y cultural de cada país y región; por ello queremos construir sociedades de la información y comunicación que respondan a cada una de esas realidades.

Aspiramos a construir sociedades de la información y comunicación inclusivas, centradas en las personas y donde hombres y mujeres, sin distinciones ni limitaciones de ningún tipo, tengan el derecho y la capacidad para acceder y brindar información relacionada con sus necesidades de desarrollo económico, social, cultural y espiritual.

Esto significa permitir la participación y compromiso de todas las generaciones, asegurar la intervención de diversos grupos sociales y lingüísticos, culturas y pueblos (enfoque de Interculturalidad) – en particular aquellos más expuestos a la exclusión, la discriminación y el perjuicio - y asegurar la igualdad de género y de oportunidades en la Sociedad de la Información

Deseamos sociedades donde el desarrollo gire en torno a las necesidades humanas básicas y a metas sociales, culturales, económicas y ambientales claras, y donde se otorgue prioridad a la solución de la pobreza y otras desigualdades de manera sostenible.

Sociedades donde se fomenten los espacios colectivos de intercambio y aprendizaje y donde se promuevan las capacidades básicas para la apropiación social de la información y de los diversos medios que facilitan su producción, difusión y acceso.

La construcción de sociedades de la información y comunicación centradas en las personas implica tener en cuenta a los diferentes actores e involucrarlos como participantes en la toma de decisiones respecto de las políticas y los marcos regulatorios.

2. LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE SUSTENTAN LAS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las sociedades de la información y comunicación que deseamos construir debe estar sustentada en principios generales que aseguren sociedades libres, transparentes, inclusivas, democráticas y que ofrezca igualdad de oportunidades para todos.

2.1 Las sociedades de la información y comunicación deben colocar la dignidad humana, el desarrollo humano sustentable y los derechos de los ciudadanos del mundo de hoy y de las generaciones futuras por encima de consideraciones tecnológicas o de la relación comercial entre productor y consumidor.

2.2 En las sociedades de información y comunicación deben promoverse la democracia, la participación y el empoderamiento; de manera que se asegure para todos los ciudadanos igualdad de capacidades para acceder, adaptar, difundir y usar información en función de sus necesidades particulares, pero también participar en la toma de decisiones.

En esa medida se debe facilitar una ciudadanía activa mediante las crecientes posibilidades de interacción humana y la producción e intercambio de información debería ser una prioridad del proceso. El foco debería recaer sobre las personas como ciudadanas y los servicios que requieren, en vez de los servicios y sus “usuarios” o “consumidores”. Afirmamos los conceptos de participación, comunicación y uso efectivo en este contexto.

2.3 La comunicación – entendida como un proceso participativo e interactivo esencial para la coexistencia humana, la democracia, la formación humana y la construcción de ciudadanía y comunidad – debería ser garantizada como un derecho en las sociedades de información y comunicación.

La comunicación es una necesidad humana básica, indispensable para la organización de sociedades, y por lo tanto debe ocupar el centro de las definiciones en busca de construir sociedades de información y comunicación.

2.4 El acceso a la información y a los medios de comunicación debería ser participativo, universal, inclusivo y democrático. Esto significa asegurar el acceso universal a la información esencial para el desarrollo humano, así como a las formas más apropiadas de tecnología de la información y comunicación, así como alentar la apropiación social de esta tecnología.

El acceso democrático implica distinguir las necesidades de diferentes colectividades y buscar las soluciones adecuadas. Implica, en cada caso, determinar cuáles son las herramientas de comunicación más adecuadas y sus aplicaciones, incluyendo los medios de comunicación tradicionales y las iniciativas de base comunitaria, al mismo tiempo que nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Esto implica abordar las diversas realidades de grupos sociales como los pueblos originarios, diásporas, inmigrantes, y al mismo tiempo las necesidades específicas de

grupos tales como la tercera edad y los discapacitados. También implica dar prioridad a las iniciativas de la comunidad desarrolladas en respuesta a las necesidades locales y bajo control comunitario.

2.5 Se debe promover la diversidad y el intercambio cultural y lingüístico, pero también frenar la homogeneidad. La cultura está viva y en evolución, por lo tanto la diversidad lingüística y la identidad cultural no sólo necesitan ser preservadas, sino también promovidas. Las TICs pueden proporcionar un medio para sostener lenguajes y culturas.

2.6 En las sociedades de la información y comunicación que deseamos construir, es esencial el desarrollo de una cultura de la información y el conocimiento, dando especial interés a la erradicación del analfabetismo, expandiendo las oportunidades para el entrenamiento y la educación, fortaleciendo la capacidad de colaborar y compartir información y desarrollando procesos dinámicos que favorezcan la investigación, la creatividad y la innovación.

2.7 La información y la comunicación son los cimientos de la transparencia, la rendición de cuentas, el debate y la toma de decisiones. Pueden contribuir la cultura y práctica de la cooperación, base para una renovación de la democracia. Las tecnologías de la información y comunicación ofrecen beneficios potenciales a las comunidades del mundo que sólo podrán ser aprovechados si existe voluntad política para hacerlo y la existencia de capacidad en las organizaciones sociales para efectuar una vigilancia social activa.

2.8 Las sociedades de la información y comunicación deben garantizar el acceso universal, como un derecho de todas las personas. Para que el acceso universal a la información y la comunicación sea una realidad como medio de fortalecer el desarrollo y empoderamiento humano, la propiedad de las TIC, la información y el conocimiento no debe ser monopolizada. Asimismo, se debe apostar por soluciones creativas de acceso comunitario (cabinas públicas Internet, quioscos multimedia, locutorios, bibliotecas públicas, escuelas, etc.) en cuyo diseño, construcción y gestión participe la población local directamente beneficiaria de los mismos. A su vez mediante mecanismos de regulación y de promoción debe favorecerse la conformación de PYMES de telecomunicaciones en el sector rural.

El marco legal y regulatorio en todas las sociedades de información y comunicación debe reforzar un compartir amplio de tecnologías, información y conocimiento y promover el acceso universal.

2.9 La tecnología debe estar al servicio de las necesidades de comunicación e información de la población, y no erigirse como un fin en sí misma. De la mano de este principio, los participantes de las sociedades de la información y conocimiento deben potenciar el desarrollo y fortalecimiento de industrias nacionales de tecnología de la información que garantice una respuesta y adecuación de la tecnología a las necesidades de las sociedades locales, nacionales y regionales.

2.10 La innovación tecnológica permanente es un principio general de las Sociedades de la información y comunicación que queremos construir. Es la capacidad de innovación y de investigación y desarrollo tecnológico lo que permitirá a las sociedades

de la información y comunicación controlar su propio proceso de desarrollo y encontrar las soluciones tecnológicas más adecuadas para resolver sus problemas y en particular la de los sectores de más bajos recursos y para países con geografía adversa.

2.11 Debe incluirse como principio fundamental de las sociedades de la información y conocimiento la irrestricta libertad de expresión y comunicación, el libre acceso a la información y al mismo tiempo el irrestricto respeto a la intimidad y a la reserva de las personas.

2.12 Las sociedades de la información y comunicación deben estar basadas en el desarrollo sostenible, salvaguardando los recursos ecológicos internacionales para las generaciones futuras.

3. LA CMSI DEBERÍA ABORDAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Siguiendo los principios antes señalados, proponemos que la agenda de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información diferencie dos momentos. Uno primero referido a la construcción de una visión compartida en el marco de las Naciones Unidas, y un segundo momento dedicado al debate sobre los instrumentos específicos que se pueden usar para poner en marcha la visión compartida.

Sobre esa base, a continuación proponemos temas específicos que deseamos sean incorporados en la agenda de la CMSI.

3.1 Creación de una visión compartida de la sociedad de la información que sea adoptado por el sistema de las Naciones Unidas y que en su interior se establezcan los distintos roles, prioridades y responsabilidades de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Esta visión compartida debe hacer referencia a las diversas realidades de diferentes tipos de comunidades y por lo tanto a las diferentes sociedades de la información y comunicación

Dentro del análisis de este primer tema, encontramos 4 subtemas que deben ser considerados en la CMSI:

3.1.1 *La gente, las comunidades, la redes sociales*

Respondiendo al principio de sociedades de la información y comunicación centradas en las personas, proponemos debatir dentro de la CMSI estrategias de fortalecimiento de la gente y los mecanismos de participación en sus comunidades y países; por otro lado, en fomentar iniciativas de base comunitaria y articuladas por la comunidad, que incluyan usos tradicionales e innovadores de las comunicaciones, además de administración de información y herramientas de procesamiento en el ámbito comunitario.

3.1.2 *Cultura del conocimiento en las sociedades de la información y comunicación*

Las sociedades de la información y comunicación no serán inclusivas, democráticas ni generarán oportunidades para todos, sino se desarrolla un entorno que favorezca ese proceso, sino construimos una cultura del conocimiento. Dentro de esta categoría, la CMSI abordaría los objetivos educacionales, aprendizaje a distancia, facilitar procesos de aprendizaje formales y a largo plazo, desarrollo de una alfabetización en el tema de la información, acceso al conocimiento, apoyo para preservar la diversidad lingüística y cultural, apoyo para la preservación y futuro desarrollo del conocimiento de comunidades indígenas, necesidades de la juventud en la sociedad de la información. Además, se tratarían la construcción de capacidades académicas en apoyo a las sociedades del conocimiento y diversos sistemas de conocimiento locales. Los

medios de comunicación en general y los medios masivos en particular son considerados como críticos en cuanto al rol y a las responsabilidades que tienen en la sociedad del conocimiento.

3.1.3 *Hacia las sociedades de información y comunicación*

La construcción de las sociedades de la información y comunicación que queremos, tienen una serie de barreras de diversa índole y que no pueden ser comprendidas bajo el concepto monolítico de "brecha digital". Identificar las barreras educativas, culturales, económicas y sociales; barreras sociales y políticas; relaciones y roles de género; y proponer estrategias concretas para combatirlas es una tarea irrenunciable de la CMSI.

Dentro del análisis de las barreras se deben considerar las barreras que enfrentan grupos sociales específicos como lo son las comunidades indígenas y afro-latinas, discapacitados, niños, jóvenes y adultos mayores, y cualquier otro grupo social marginado por razón de su condición económica, edad, raza, credo u opción sexual.

3.1.4 *Las contribuciones de las tecnologías de información y comunicación a las diversas oportunidades de desarrollo social y humano*

Las tecnologías de información y comunicación cumplen un papel fundamental en el desarrollo de las sociedades de la información y comunicación. Es tarea de la CMSI analizar ese potencial, medir el impacto de las mismas sobre la sociedad y el medio ambiente. La CMSI deberá identificar también modos de garantizar la más amplia distribución posible de oportunidades para el desarrollo humano y social y para la protección del medio ambiente, a través del uso eficaz de la tecnología dentro de la sociedad de la información y de la comunicación y del nuevo entorno tecnológico en el que se basa.

Adicionalmente es fundamental evaluar la creación de oportunidades económicas incluidas las oportunidades formales y otras que forman parte de una economía del tercer sector; el rol de las TIC en el ámbito de la salud, la agricultura y otros sectores cruciales para la vida; el rol de las comunicaciones basadas en TIC a los fines del desarrollo; capacitación de trabajadores y trabajadoras para las sociedades de información y comunicación; realidades y peligros de la explotación obrera en los sectores relacionados con las TIC; roles e impacto de la inversión y especulación en el desarrollo relacionado con las TIC; rol y limitaciones del comercio electrónico en el ámbito de desarrollo; impacto de las TIC sobre el empleo y los movimientos migratorios; potencial y riesgos ambientales de las TIC, como desechos electrónicos, efectos positivos y efectos indeseados de la desmaterialización, y extracción de minerales no regulada y de otros recursos necesarios para su manufactura; el rol de las TIC en la conservación y el futuro desarrollo del conocimiento proveniente de las culturas indígenas.

3.2 Instrumentos para desarrollar las sociedades de la información y comunicación. Se trata de acordar la manera en que las sociedades de la información y comunicación deberían funcionar, estar reguladas y desarrollarse.

3.2.1 *Marco regulatorio*

Adecuar el marco jurídico internacional y los sistemas jurídicos amparados por las Naciones Unidas de manera tal que responda a los desafíos de las sociedades de la información y comunicación que deseamos construir es una de las tareas de la CMSI.

Mecanismos internacionales para garantizar la libertad de expresión; la protección de la información; el acceso a la misma; la privacidad y seguridad de las redes; la privacidad en el lugar de trabajo; la protección de la comunidad de consumidores, especialmente en lo que respecta al correo no deseado y a la creación de categorías de población electrónicas; los derechos de propiedad cultural e intelectual; acceso universal a la información esencial para el desarrollo de las personas además de temas de dominio público y de uso justo; acceso a los servicios públicos; desarrollo de mecanismos regulatorios que fomenten la participación democrática de la gente; la elaboración de políticas adecuadas, de estructuras de mercado y de regulaciones a la apropiación de medios y telecomunicaciones; además de la ampliación de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y de sus sindicatos en el uso de Internet y de las intranet de diversas empresas, con el fin de comunicarse y trabajar en cooperación solidaria. Definir los derechos electrónicos de los trabajadores y trabajadoras es una necesidad que incluye disposiciones para proteger a los trabajadores y trabajadoras en lugares de trabajo sumamente controlados y en condiciones de vigilancia y control extremos.

Este marco regulatorio deberá ajustarse luego a las jurisdicciones regionales y nacionales, de manera que tengamos una normatividad internacional que dé estabilidad jurídica al desarrollo de las sociedades de la información que queremos.

Por último, dadas las características internacionales de las TIC, proponemos se adopten las propuestas elaboradas por el Grupo de Internacionalización del Ciberespacio y se definan, bajo los principios por ellos recomendados, el marco normativo general de la Internet. (<http://www.alfaredi.org/gic>)

3.2.2 *Políticas públicas*

Entendemos que las sociedades de la información y comunicación que queremos construir deben contar con el impulso de la clase política de los gobiernos de turno, sean estos locales o nacionales; y por la concertación de esas voluntades políticas en un contexto internacional amparado por las Naciones Unidas.

La configuración de la voluntad política en política pública debe asegurarnos un proceso participativo, donde los diferentes estamentos que conforman las sociedades de la información y comunicación tengan igualdad de oportunidades para incidir en la política pública. La CMSI debe configurar un entorno favorable para la creación de políticas públicas con amplia participación de todos los diferentes actores de las sociedades de la información y comunicación que deseamos construir. Las prioridades deberán establecerse sobre la base de las diferentes necesidades locales, nacionales y regionales; y sobre la base del estudio de las barreras que limitan el desarrollo de las sociedades de información y comunicación que deseamos.

3.2.3 *Derechos, responsabilidades y gobierno*

El Gobierno de las sociedades de información y comunicación no puede ser diferente del orden jurídico internacional vigente y el cual puede ser adaptado a las particularidades de los medios que dinamizan el desarrollo de las sociedades de la información y comunicación.

Dentro de esta categoría, la CMSI deberá ocuparse prioritariamente de:

- desarrollo y protección de los espacios comunes de información internacionales
- derecho al acceso universal;
- administración democrática del Sistema de Nombres de Dominio y del sistema de direcciones de PI en Internet, incluidas además las cuestiones políticas y técnicas del proceso de administración;

La CMSI deberá promover una profunda comprensión de las implicancias éticas y sociales, dentro de las sociedades de información y comunicación, de la introducción de nuevos protocolos y normas como el Protocolo de Internet versión 6 (IPv6) y ENUM para la interconexión de números telefónicos a servicios de Internet; derechos de comunicación y derechos a la información; acceso a la información pública; privacidad; rol de los medios; uso de las TIC en los gobiernos y a favor de la descentralización; apropiación de los medios y concentración propietaria.

Deberán también establecerse los mecanismos por los cuales el Sistema de Naciones Unidas va a vigilar el cumplimiento y, dado el caso, efectivizar los derechos y las formas de hallar soluciones legales ante violaciones a los mismos.

3.2.4 *Herramientas, servicios y aplicaciones*

La CMSI debe analizar las herramientas, servicios y aplicaciones que las sociedades de la información y comunicación deberán desarrollar para poder cumplir con las necesidades de la gente. Dentro de ellas tenemos herramientas, servicios y aplicaciones:

- que fomentan un mejor gobierno y una ciudadanía activa;
- que apoyen al acceso universal al conocimiento y a la cooperación y comunicación mundial,
- que apoyen la mejora del estándar de vida propicio para el bienestar y la salud de la ciudadanía.

3.2.5 *Construcción de infraestructura*

La CMSI debe establecer recomendaciones específicas para que cada comunidad y cada población tengan acceso a la tecnología de información y comunicación, respetando los principios de equidad y no discriminación indicados a lo largo de esta declaración y que les permita el libre acceso a las herramientas y servicios que se promuevan en el marco de las sociedades de la información y comunicación que queremos desarrollar.

La CMSI debe prestar especial atención a la convergencia tecnológica (mixmedia); a la conectividad de las zonas rurales; al desarrollo de tecnologías de código abierto; al establecimiento de mecanismos de interconexión que hagan a la Internet más independiente; al

uso de las TIC en situaciones de emergencia; al desarrollo de los sectores de difusión de radio y televisión comunitarias; a la promoción de la colaboración entre investigadores y redes comunitarias para fomentar innovaciones tecnológicas que puedan cumplir con las necesidades sociales (salud educación, medios de vida, etc.).

4. EL PERÚ HACIA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Siguiendo los principios y temas señalados, consideramos que el Perú debería emprender acciones concretas que nos encaminen hacia las sociedades de la información y comunicación que queremos.

4.1 Acciones que consideramos necesarias para la creación de una visión compartida de la sociedad de la información en el Perú

4.1.1 *La gente, las comunidades, la redes sociales*

- Recomendamos incorporar el fortalecimiento de capacidades locales dentro de los proyectos de desarrollo promovidos por el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil; y en la medida de lo posible el uso de las redes sociales existentes para la adecuada diseminación de información hacia la comunidad.
- Solicitar a OSIPTEL-FITEL la creación de un programa de fomento de iniciativas comunitarias de información y comunicación que tenga como características promover la innovación y por otro la articulación de medios tradicionales de información y comunicación con las nuevas TIC.
- El programa de Gobierno Electrónico a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros debería documentar experiencias comunitarias de administración de información y herramientas de procesamiento y difusión local. Esto dentro de un Observatorio de Buenas Practicas que permita al referido Programa promover el Inter. aprendizaje de las experiencias locales en marcha.
- La creación de un proyecto nacional, que bajo el auspicio del sector privado de las TIC, signifique la capacitación gratuita de ciudadanos en el uso de las TIC utilizando para ello cursos a distancia y la infraestructura con las que cuentan las Cabinas Públicas. Este programa debe en primer lugar analizar las necesidades de capacitación y configurar un conjunto de cursos de entrenamiento que atiendan dichas necesidades.

4.1.2 *Cultura del conocimiento en las sociedades de la información y comunicación*

- En el marco de la CMSI y la campaña CRIS, trabajar con los medios de comunicación en general y los medios masivos en particular una campaña de sensibilización ciudadana respecto de los temas de la Cumbre y el impacto de las sociedades de la información y comunicación en la vida cotidiana de las personas.
- Promover desde las universidades, foros académicos que analicen como la formación de profesionales en el Perú esta respondiendo o no a los desafíos de las sociedades de la información y comunicación y que pasos son necesarios para que desde la universidad se responda a esos desafíos.

4.1.3 *Hacia las sociedades de información y comunicación*

La construcción de las sociedades de la información y comunicación que queremos, tienen una serie de barreras de diversa índole y que no pueden ser comprendidas bajo el concepto monolítico de "brecha digital". Identificar las barreras educativas, culturales, económicas y sociales; barreras sociales y políticas; relaciones y roles de género; y proponer estrategias concretas para combatirlas es una tarea irrenunciable de la CMSI.

Dentro del análisis de las barreras se deben considerar las barreras que enfrentan grupos sociales específicos como lo son las comunidades indígenas y afro-latinas, discapacitados, niños, jóvenes y adultos mayores, y cualquier otro grupo social marginado por razón de su condición económica, edad, raza, credo u opción sexual.

4.1.4 *Las contribuciones de las tecnologías de información y comunicación a las diversas oportunidades de desarrollo social y humano*

Las tecnologías de información y comunicación cumplen un papel fundamental en el desarrollo de las sociedades de la información y comunicación. Es tarea de la CMSI analizar ese potencial, medir el impacto de las mismas sobre la sociedad y el medio ambiente. La CMSI deberá

identificar también modos de garantizar la más amplia distribución posible de oportunidades para el desarrollo humano y social y para la protección del medio ambiente, a través del uso eficaz de la tecnología dentro de la sociedad de la información y de la comunicación y del nuevo entorno tecnológico en el que se basa.

Adicionalmente es fundamental evaluar la creación de oportunidades económicas incluidas las oportunidades formales y otras que forman parte de una economía del tercer sector; el rol de las TIC en el ámbito de la salud, la agricultura y otros sectores cruciales para la vida; el rol de las comunicaciones basadas en TIC a los fines del desarrollo; capacitación de trabajadores y trabajadoras para las sociedades de información y comunicación; realidades y peligros de la explotación obrera en los sectores relacionados con las TIC; roles e impacto de la inversión y especulación en el desarrollo relacionado con las TIC; rol y limitaciones del comercio electrónico en el ámbito de desarrollo; impacto de las TIC sobre el empleo y los movimientos migratorios; potencial y riesgos ambientales de las TIC, como desechos electrónicos, efectos positivos y efectos indeseados de la desmaterialización, y extracción de minerales no regulada y de otros recursos necesarios para su manufactura; el rol de las TIC en la conservación y el futuro desarrollo del conocimiento proveniente de las culturas indígenas.

4.2 Instrumentos para desarrollar las sociedades de la información y comunicación en el Perú.

4.2.1 *Marco regulatorio*

Adecuar el marco jurídico internacional y los sistemas jurídicos amparados por las Naciones Unidas de manera tal que responda a los desafíos de las sociedades de la información y comunicación que deseamos construir es una de las tareas de la CMSI.

Mecanismos internacionales para garantizar la libertad de expresión; la protección de la información; el acceso a la misma; la privacidad y seguridad de las redes; la privacidad en el lugar de trabajo; la protección de la comunidad de consumidores, especialmente en lo que respecta al correo no deseado y a la creación de categorías de población electrónicas; los derechos de propiedad cultural e intelectual; acceso universal a la información esencial para el desarrollo de las personas además de temas de dominio público y de uso justo; acceso a los servicios públicos; desarrollo de mecanismos regulatorios que fomenten la participación democrática de la gente; la elaboración de políticas adecuadas, de estructuras de mercado y de regulaciones a la apropiación de medios y telecomunicaciones; además de la ampliación de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y de sus sindicatos en el uso de Internet y de las Intranet de diversas empresas, con el fin de comunicarse y trabajar en cooperación solidaria. Definir los derechos electrónicos de los trabajadores y trabajadoras es una necesidad que incluye disposiciones para proteger a los trabajadores y trabajadoras en lugares de trabajo sumamente controlados y en condiciones de vigilancia y control extremos.

Este marco regulatorio deberá ajustarse luego a las jurisdicciones regionales y nacionales, de manera que tengamos una normatividad internacional que dé estabilidad jurídica al desarrollo de las sociedades de la información que queremos.

Por último, dadas las características internacionales de las TIC, proponemos se adopten las propuestas elaboradas por el Grupo de Internacionalización del Ciberespacio y se definan, bajo los principios por ellos recomendados, el marco normativo general de la Internet. (<http://www.alfaredi.org/gic>)

4.2.2 *Políticas públicas*

Entendemos que las sociedades de la información y comunicación que queremos construir deben contar con el impulso de la clase política de los gobiernos de turno, sean estos locales o nacionales; y por la concertación de esas voluntades políticas en un contexto internacional amparado por las Naciones Unidas.

La configuración de la voluntad política en política pública debe asegurarnos un proceso participativo, donde los diferentes estamentos que conforman las sociedades de la información y comunicación tengan igualdad de oportunidades para incidir en la política pública. La CMSI debe configurar un entorno favorable para la creación de políticas públicas con amplia participación de todos los diferentes actores de las sociedades de la información y comunicación que deseamos construir. Las prioridades deberán establecerse sobre la base de las diferentes necesidades locales, nacionales y regionales; y sobre la base del estudio de las barreras que limitan el desarrollo de las sociedades de información y comunicación que deseamos.

4.2.3 *Derechos, responsabilidades y gobierno*

El Gobierno de las sociedades de información y comunicación no puede ser diferente del orden jurídico internacional vigente y el cual puede ser adaptado a las particularidades de los medios que dinamizan el desarrollo de las sociedades de la información y comunicación.

Dentro de esta categoría, la CMSI deberá ocuparse prioritariamente de:

- desarrollo y protección de los espacios comunes de información internacionales
- derecho al acceso universal;
- administración democrática del Sistema de Nombres de Dominio y del sistema de direcciones de PI en Internet, incluidas además las cuestiones políticas y técnicas del proceso de administración;

La CMSI deberá promover una profunda comprensión de las implicancias éticas y sociales, dentro de las sociedades de información y comunicación, de la introducción de nuevos protocolos y normas como el Protocolo de Internet versión 6 (IPv6) y ENUM para la interconexión de números telefónicos a servicios de Internet; derechos de comunicación y derechos a la información; acceso a la información pública; privacidad; rol de los medios; uso de las TIC en los gobiernos y a favor de la descentralización; apropiación de los medios y concentración propietaria.

Deberán también establecerse los mecanismos por los cuales el Sistema de Naciones Unidas va a vigilar el cumplimiento y, dado el caso, efectivizar los derechos y las formas de hallar soluciones legales ante violaciones a los mismos.

4.2.4 *Herramientas, servicios y aplicaciones*

La CMSI debe analizar las herramientas, servicios y aplicaciones que las sociedades de la información y comunicación deberán desarrollar para poder cumplir con las necesidades de la gente. Dentro de ellas tenemos herramientas, servicios y aplicaciones:

- que fomentan un mejor gobierno y una ciudadanía activa;
- que apoyen al acceso universal al conocimiento y a la cooperación y comunicación mundial,
- que apoyen la mejora del estándar de vida propicio para el bienestar y la salud de la ciudadanía.

4.2.5 *Construcción de infraestructura*

La CMSI debe establecer recomendaciones específicas para que cada comunidad y cada población tengan acceso a la tecnología de información y comunicación, respetando los principios de equidad y no discriminación indicados a lo largo de esta declaración y que les permita el libre acceso a las herramientas y servicios que se promuevan en el marco de las sociedades de la información y comunicación que queremos desarrollar.

La CMSI debe prestar especial atención a la convergencia tecnológica (mixmedia); a la conectividad de las zonas rurales; al desarrollo de tecnologías de código abierto; al establecimiento de mecanismos de interconexión que hagan a la Internet más independiente; al uso de las TIC en situaciones de emergencia; al desarrollo de los sectores de difusión de radio y televisión comunitarias; a la promoción de la colaboración entre investigadores y redes comunitarias para fomentar innovaciones tecnológicas que puedan cumplir con las necesidades sociales (salud educación, medios de vida, etc.).